



Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

Bono de Recuperación

Última actualización: 04 febrero, 2026

Descripción

Es una ayuda económica del Estado, que recibirás por una única vez si **tu vivienda y/o enseres se vieron afectados por:**

- Los incendios ocurridos en las **regiones de Ñuble y del Biobío** en enero de 2026.
- El evento meteorológico, ocurrido el 31 de enero de 2026, en las siguientes comunas de la Región Metropolitana: **Padre Hurtado, Maipú, Las Condes, San José de Maipo y Lo Barnechea.**

Para ambos casos, los tramos del bono dependerán del nivel de los daños identificados en la [Ficha Básica de Emergencia \(FIBE\)](#):

Este beneficio **no es postulable**.

Afectados por los incendios

Si fuiste afectada o afectado por los incendios ocurridos en las **regiones de Ñuble y Biobío** en enero de 2026, accede a un bono dependiendo de los daños en tu vivienda y/o enseres, según el nivel:

- Afectación media: **\$750.000.**
- Afectación alta: **\$1.500.000.**

¿Cómo se paga el beneficio?

El Bono de Recuperación se pagará, **por única vez**, a la jefa o jefe de hogar de tu grupo familiar, por medio de su [CuentaRUT de BancoEstado](#). Si no la tiene, podrá cobrarlo en efectivo en una [sucursal del BancoEstado](#) presentando su [cédula de identidad](#).

Importante:

- Recuerda que, para acceder al bono, te deben aplicar la [Ficha Básica de Emergencia \(FIBE\)](#) previamente.
- No es postulable.
- Si eres una persona migrante, debes contar con RUN chileno vigente para recibir el pago.

¿Cómo obtengo más información?

Si tienes dudas, llama al call center del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **800 104 777**.



de **Padre Hurtado, Maipú, Las Condes, San José de Maipo y Lo Barnechea**, accede a un bono dependiendo de los daños en tu vivienda y/o enseres, según el nivel:

- Afectación baja: **\$375.000.**
- Afectación media: **\$750.000.**
- Afectación media alta: **\$1.125.000.**
- Afectación alta: **\$1.500.000.**

¿Cómo se paga el beneficio?

El Bono de Recuperación se pagará, **por única vez**, a la jefa o jefe de hogar de tu grupo familiar, por medio de su [CuentaRUT de BancoEstado](#). Si no la tiene, podrá cobrarlo en efectivo en una [sucursal del BancoEstado](#) presentando su [cédula de identidad](#).

Importante:

- Recuerda que, para acceder al bono, te deben aplicar la [Ficha Básica de Emergencia \(FIBE\)](#) previamente.
- No es postulable.
- Si eres una persona migrante, debes contar con RUN chileno vigente para recibir el pago.

¿Cómo obtengo más información?

Si tienes dudas, llama al call center del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **800 104 777**.